

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00459-00

Armenia Quindío, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud vista a número de orden 20 del expediente digital, se le informa al peticionario, que el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, fue remido por el despacho a esa entidad desde el 13 de octubre de 2021 (archivo 08), y el 01 de marzo de 2022, dicha oficina procede a enviar nota devolutiva, informando que venció el tiempo límite para el pago de mayor valor; por lo anterior, y ante lo solicitado por la parte demandante, se ordena expedir y remitir nuevamente el oficio visto a número de orden 08, con el fin de que se lleve a cabo la inscripción de la medida decretada.

Por el Centro de Servicios, realícese el trámite antes referido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO <u>Nº 047</u> DEL 30 DE MARZO DE 2022 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez

Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e348684c54d6d3b9d322c625f6dc7dd86b08b9f8f0e73ff715de653a46fa8d5**
Documento generado en 29/03/2022 09:55:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>